

MES DE NOVIEMBRE DEL 2011

1. DETERMINACION DE CARGOS ASOCIADOS Y OTROS POR TIPO DE CREDITO

1.1 TASAS DE INTERES			
DE LA ENTIDAD	Fija *	Con recursos propios	
	Variable *	Créditos con recursos de CFN y BEV	
	Plan de Pagos		
SOBREGIROS	OCASIONALES:		
	Tasa	0,00	
	CONTRATADO:		
	Tasa	0,00	
TASA EN MORA	Fecha de aplicación:	Noviembre del 2011	
	% ADICIONAL DE INTERÉS (x)	1.1. veces	
	GASTOS DE COBRANZA:		
	Base de aplicación		
	RUBROS	DIAS DE MORA	VALOR
	NOTIFICACION Nº 1	5 a 15	3 USD
	NOTIFICACION Nº 2	16 a 30	5USD
	NOTIFICACION Nº 3	31 a 45	10 USD
	NOTIFICACION Nº 4	mayor a 46	15 USD

1.2 COSTO DEL CREDITO**

TIPO DE CREDITO	PLAZOS	MONTO FINANCIADO	TASA EFECTIVA		VALOR TOTAL A PAGAR POR INTERESES	CUOTA MENSUAL	MONTO TOTAL A PAGAR A LA ENTIDAD		
			DE LA ENTIDAD	MÁXIMA BCE					
PRODUCTIVO									
Para la mediana empresa	36 meses	50.000	11,71%	11,83%	7.491,17	1.596,98	57.491,17		
Para la pequeña empresa	36 meses	20.000	11,71%	11,83%	2.996,46	638,79	22.996,46		
CONSUMO									
General	6 meses	500	16,04%	16,30%	24,83	87,46	524,83		
General	12 meses	1.500	16,03%	16,30%	140,05	136,66	1.640,05		
General	18 meses	3.000	16,02%	16,30%	414,78	189,71	3.414,78		
CONSUMO VEHICULOS									
Vehiculos	36 meses	10.000	15,99%	16,30%	2.799,49	355,53	12.799,49		
Vehiculos	36 meses	20.000	15,99%	16,30%	5.598,79	711,07	25.598,79		
VIVIENDA									
Vivienda	36 meses	5.000	11,21%	11,33%	791,24	160,87	5.791,24		
Vivienda	60 meses	10.000	11,17%	11,33%	2.689,30	211,49	12.689,30		
MICROCRÉDITO									
Microcrédito	6 meses	500	25,29%	30,50%	32,64	88,76	532,64		
Microcrédito	12 meses	1.500	25,30%	30,50%	184,79	140,39	1.684,79		
Microcrédito	18 meses	3.000	25,29%	30,50%	549,49	197,19	3.549,49		
1. SEGUROS***	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 15%;">DE DESGRAVAMEN</td> <td>Costo: El 0,26 por mil del valor del préstamo y cubre hasta 60.000 dólares con un límite de edad de 72 años al momento de contratar el crédito y hasta el día que el asegurado cumpla 75 años para la permanencia en la póliza, cubre solamente al solicitante, no se considera impuesto SIB y seguro campesino. Frecuencia: Al momento del desembolso del crédito</td> </tr> </table>							DE DESGRAVAMEN	Costo: El 0,26 por mil del valor del préstamo y cubre hasta 60.000 dólares con un límite de edad de 72 años al momento de contratar el crédito y hasta el día que el asegurado cumpla 75 años para la permanencia en la póliza, cubre solamente al solicitante, no se considera impuesto SIB y seguro campesino. Frecuencia: Al momento del desembolso del crédito
DE DESGRAVAMEN	Costo: El 0,26 por mil del valor del préstamo y cubre hasta 60.000 dólares con un límite de edad de 72 años al momento de contratar el crédito y hasta el día que el asegurado cumpla 75 años para la permanencia en la póliza, cubre solamente al solicitante, no se considera impuesto SIB y seguro campesino. Frecuencia: Al momento del desembolso del crédito								
2 OTROS****	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 15%;">AVALUOS</td> <td>Rangos: El 4,90 por mil del valor del préstamo y mínimo de 12,00 dólares.</td> </tr> </table>							AVALUOS	Rangos: El 4,90 por mil del valor del préstamo y mínimo de 12,00 dólares.
AVALUOS	Rangos: El 4,90 por mil del valor del préstamo y mínimo de 12,00 dólares.								

- a) Para obtener un crédito no es necesario tomar ni contratar otros servicios adicionales a los valorizados en la pizarra.
- b) La carga financiera se define como la sumatoria de todo tipo de cargos reales asociados al crédito, pagaderos directa o indirectamente impuestos por la institución financiera acreedora como una condición para el otorgamiento del crédito.
- c) Los impuestos y gastos notariales no se han incluido en el cálculo de la carga financiera.
- d) La institución cuenta con un boletín de tarifas a disposición de sus clientes
- e) En caso de reclamos, la institución cuenta con la oficina de Atención al Cliente
- f) Una vez tramitados los reclamos ante el servicio señalado en la letra anterior, el cliente puede acudir a la Superintendencia de Bancos y Seguros.
- g) Los clientes de servicios financieros realizan sus operaciones al amparo de la normativa expedida por la Junta Bancaria sobre transparencia de la información al consumidor, cuya observancia es controlada por la Superintendencia de Bancos y Seguros SEGUN RESOLUCIÓN JB-2005-764